



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de febrero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 1.761/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 313, de fecha 15 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 010/2024, denominada "**Conservación Jardín Infantil Magia de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ24; Acuerdo N° 36, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 23 de febrero de 2024, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz; con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 010/2024, denominada "**Conservación Jardín Infantil Magia de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ24, al proponente "Constructora PMG Limitada" por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 267, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora PMG Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, Propuesta Pública N° 010/2024, denominada "**Conservación Jardín Infantil Magia de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 010/2024, denominada "**Conservación Jardín Infantil Magia de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-10-LQ24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$185.847.753.- (**Ciento ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos**), impuestos incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **145 (ciento cuarenta y cinco) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Dirección de Educación Pública** a través del **Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública** mediante transferencia de fondos a la Municipalidad de Alto Hospicio, quien realizara el pago según lo establecido en las bases y convenio celebrado entre las partes.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida*



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

*[Handwritten mark]*

IVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico